



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY CALLE AREQUIPA N°261-MOLLENDO

Teléfonos: 51 54 533644 - 51 54 534389 Fax: 51 54 532091

ACUERDO DE CONCEJO No. 043 - 2016-MPI

Mollendo, 11 de Julio del 2016.

El Concejo Provincial de Islay, en Sesión Extraordinaria de fecha 11 de Julio del 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las Municipalidades Provinciales y las Municipalidades Distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, así mismo conforme lo establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, los Acuerdos de Concejo, expresan la decisión del concejo local sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme a lo establecido por el artículo 41° de la citada Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el pedido de alcaldía señala que de acuerdo a los lineamientos de política del Programa Presupuestal 00914 "Incremento en el acceso de la Población de 3 a 16 años a los Servicios de Educación Básica Regular" y al Oficio N° 102-2016-MPI-A con el que la Municipalidad Provincial de Islay asume el compromiso para la elaboración de perfiles y expedientes técnicos de las Instituciones Educativas de Nivel Inicial, focalizadas dentro de la jurisdicción para el presente año, se remite el Convenio de Cooperación Interinstitucional con la finalidad de establecer acciones que permitan cumplir el funcionamiento y ejecución de proyectos de inversión de infraestructura educativa en el ámbito de la jurisdicción de la **Provincia de Islay**.

Que, según los lineamientos de Política del Programa Presupuestal 0091, se ha identificado el Problema en el limitado acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular por la falta de los servicios de la educación básica regular que respondan a sus necesidades o que se encuentren en riesgo de interrumpir su escolaridad, siendo el resultado específico el incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular.

Que, el responsable del Programa Presupuestal es el Ministerio de Educación y los Niveles de gobierno que participan en su ejecución Gobierno Nacional - Gobierno Regional - Gobierno Local.

Que, el objeto del presente Convenio es establecer acciones que permitan cumplir el funcionamiento y ejecución de proyectos de inversión de infraestructura educativa en el ámbito de la jurisdicción de la **Provincia de Islay**, autorizar al alcalde la firma se convenios y los documentos que sean necesarios con el ministerio de Educación.

Por estas consideraciones, en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el voto por Unanimidad del Concejo Municipal, en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 11 de Julio del 2016;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY CALLE AREQUIPA N°261-MOLLENDO

Teléfonos: 51 54 533644 - 51 54 534389 Fax: 51 54 532091

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al señor Alcalde a la firma de convenios y los documentos que sean necesarios con el Ministerio de Educación en cuanto a los siguientes proyectos:"

- 1.- Creación del servicio educativo en la I.E.I Brisas de Islay en la APVIS Brisas de Islay, Distrito de Islay, Provincia de Islay – Arequipa. Código SNIP 355912, por el monto de inversión de S/.2'004,398.34
- 2.- Creación del servicio educativo en la I.E.I 41050 en el PP.JJ Villa Lourdes, Distrito de Mollendo, Provincia de Islay – Arequipa. Código SNIP 356192, por el monto de inversión S/.2'852,065.28
- 3.- Creación del servicio educativo en la I.E.I Estrella de Belén en la AVIS Ramón Castilla Distrito Cocachacra, Provincia de Islay – Arequipa. Código SNIP 356023, por el monto de inversión de s/. 1'814,642.32
- 4.- Creación del servicio educativo en la I.E.I 40476 Mercedes Manrique en el sector de la Florida, Distrito de Mollendo, Provincia de Islay – Arequipa. Código SNIP 355770, por el monto de inversión de S/. 2'325,402.19
- 5.- Creación del servicio educativo en la I.E.I Pequeños Angelitos en la APV Bello Horizonte, Distrito de Islay, Provincia de Islay – Arequipa. Código SNIP 355894, por el monto de inversión S/.2'027,824.31
- 6.- Creación del servicio educativo en la I.E.I Villa el Pescador en APVIS Villa el Pescador en el Distrito de Islay, Provincia de Islay – Arequipa. Código SNIP 355749, por el monto de inversión de S/.2'120,780.92

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia General Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y demás unidades orgánicas comprometidas, el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO Se remita el presente Acuerdo a Ministerio de Educación para los fines necesarios.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Abog. Alejandro Céspedes Muñoz
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Lic. Quím. Richard Ale Cruz
ALCALDE